



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2019-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha, el Informe N° 133-2019-CP-SGL-GA/MDJM del área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 2613-2019-SGL-GA/MDJM de la Subgerencia de Logística, el Memorando N° 2267-2019-SG/MDJM de la Secretaría General, el Memorandum N° 2381-2019/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, Informe N° 490-2019-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1954-2019-MDJM-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDJM del 26 de marzo de 2019 se aceptó la donación de diez (10) motocicletas realizada por Newport Capital S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, destinadas para uso exclusivo del servicio de seguridad ciudadana.

Que, con Informe N° 133-2019-CP-SGL-GA/MDJM del 14 de octubre de 2019, el encargado de Control Patrimonial, con la conformidad de la Subgerencia de Logística a través del Informe N° 2613-2019-SGL-GA/MDJM del 11 de noviembre de 2019, dio cuenta que encontrándose en trámite la transferencia de propiedad de las motocicletas antes mencionadas, el Título presentado ha sido materia de observación, requiriéndose su subsanación a través de Acuerdo de Concejo que individualice las características de cada vehículo recibido en donación;

Que, a efectos de subsanar la observación realizada por la Oficina Registral de la SUNARP, resulta necesario precisar las características individuales de cada uno de los vehículos recibidos en donación, aceptados mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDJM;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración, de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- PRECISAR que las diez (10) motocicletas donadas por la Newport Capital S.A.C. a favor de la Municipalidad de Jesús María para uso exclusivo del servicio de seguridad ciudadana y aceptadas mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDJM del 26 de marzo de 2019, cuentan con las siguientes características:

N°	Clase	Tipo de carrocería	Marca	Placa de Rodaje	N° VIN Serie Chasis	N° Serie Motor	Modelo	Color	Valor
1	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	7046-FA	LF3PCK005KB002594	161FMJK1010807	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
2	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	6881-GA	LF3PCK009KB003229	161FMJK1030250	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
3	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	7211-FA	LF3PCK008KB003237	161FMJK1030221	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2019-MDJM

Jesús María, 22 de noviembre de 2019

4	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	7254-FA	LF3PCK004KB003235	161FMJK1030222	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
5	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	6284-GA	LF3PCK009KB002596	161FMJK1010817	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
6	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	7516-FA	LF3PCK003KB002609	161FMJK1010811	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
7	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	6877-GA	LF3PCK009KB002601	161FMJK1010828	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
8	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	9734-FA	LF3PCK002KB003220	161FMJK1030243	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
9	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	6279-GA	LF3PCK008KB002590	161FMJK1010802	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00
10	Vehículo automotor menor	Motocicleta	LIFAN	6811-GA	LF3PCK001KB002608	161FMJK1010821	LF150-FE	Azul	S/ 4,090.00



Artículo Segundo.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDJM del 26 de marzo de 2019 en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIMÉ AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTFNEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

